

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INE

## Restitución hizo valer el Estado de derecho: Edmundo Jacobo

Sólo el Consejo General de ese instituto puede removerlo, aclara

DE LA REDACCIÓN  
nacional@gimm.com.mx

Edmundo Jacobo Molina aseguró que con su restitución como secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE) se hizo valer el Estado de derecho.

“Se trata de un momento importante donde se ha hecho valer el Estado de derecho en nuestro país, siempre alegamos que todo el denominado plan B electoral son un conjunto de inconstitucionalidades”.

Explicó que su alegato primero fue ante un tribunal administrativo, pero también ante el Tribunal Electoral federal porque su despido era inconstitucional.

La Carta Magna establece que el Consejo General del INE es quien nombra al secretario y por lo tanto ese mismo órgano tendrá la facultad para destituirlo y no el Congreso de la Unión a partir de una reforma legal que, por cierto, a través del artículo décimo séptimo, viola todas las normas de técnica legislativa y dedica un artículo en lo particular cuando la “ley tiene que ser general, abstracta e impersonal”, dijo en entrevista con Pascal Beltrán del Río, para **Imagen Radio**.

Se trata, dijo, de un paso muy importante de muchos otros que “vamos a tener que seguir dando para hacer ver ante el Poder Judicial que este plan B está violentando la Constitución. Lo que está en riesgo es la organización de las elecciones y el libre



### El Presidente critica regreso de encargo

El presidente Andrés Manuel López Obrador reprobó la restitución de Edmundo Jacobo Molina como secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE) tras lograr una suspensión definitiva que lo llevó de nuevo a su cargo.

Jacobo Molina es un hombre que forma parte de la “camarilla” que controla al INE desde hace varias décadas y que ha permitido fraudes a la ley y a la democracia, consideró.

A pesar de ello, todos le aplauden, incluso los medios de comunicación.

“Ayer, una fiesta en el INE y todos los medios

aplaudiendo porque le habían devuelto el cargo a un integrante del INE que lleva 30 años ahí y 15 como funcionario clave del INE, ya ven que el INE no se toca, le dan un amparo los del Poder Judicial que son lo mismo, pero además, todos sus achichincles y amigos y socios aplaudiéndole y los medios de información, todos celebrando porque se había reivindicado a la democracia”, destacó.

Dijo que quienes lo ven como una primera derrota al plan B en materia electoral carecen de autoridad moral debido a que lo único que les interesa es el dinero; por ello, le llena de orgullo “perder” así ya que no se dan cuenta de que en México se vive una auténtica transformación.

— Isabel González

ejercicio del derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes y gobernantes”.

Aseguró que nunca había visto reformas legales separar a una persona de su cargo y comentó que un estudioso de las leyes le dijo que “no se veía un caso de esta naturaleza desde principios del

siglo 19, cuando el nacimiento de la República Mexicana”.

Admitió que los cuatro nuevos consejeros podrían solicitar un cambio en la Secretaría Ejecutiva del INE. “Esa es una posibilidad a partir de la integración del nuevo Consejo General del INE”.

Foto: Especial



En el Senado se discutió ayer la integración de ternas para salas regionales del TEPJF.

Foto: Elizabeth Velázquez

### MC LLAMA A CONSTRUIR ACUERDOS

# Impedirán regreso de ternas en TEPJF

### CASTAÑEDA AFIRMA QUE no hay motivo para descalificar los perfiles

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA  
leticia.robles@gimm.com.mx

El bloque opositor en el Senado no permitirá que Morena regrese las ternas para integrar las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), porque no tiene ningún problema el hecho de que los aspirantes sean o hayan sido colaboradores directos de los actuales magistrados de Sala Superior, aseguró el senador emecista Clemente Castañeda.

“Yo creo que hay que hacer un esfuerzo por construir políticamente de hecho, en el bloque de contención hemos platicado sobre los perfiles que están ahí y creo que cuando menos en las tres circunscripciones en donde las ternas son de mujeres habría

condiciones para construir un acuerdo político en función de los perfiles, así es que yo sería de la idea de que hiciéramos un esfuerzo por construir un acuerdo en función de los nombres que ya nos mandaron”, consideró.

Sin embargo, **Excelsior** informó ayer que en el documento de evaluación de perfiles de las y los aspirantes a las cinco salas regionales del TEPJF que poseen senadores de Morena se establece que en ninguna existe garantía de autonomía e independencia de criterios, porque 12 aspirantes fueron recomendados por la Sala Superior a la Suprema Corte, que es la instancia que forma las ternas y los tres restantes tienen respaldos de algunos ministros de la Corte, como Yasmín Esquivel.

En el documento de los morenistas incluso se

establece que las tres aspirantes a la Sala Regional Monterrey tienen relación con Movimiento Ciudadano y se alerta de la posibilidad que ese partido se fortalezca con cualquiera de las mujeres que llegue a la vacante.

Pero a los morenistas les alertan los vínculos que tienen los aspirantes a salas regionales con los integrantes de la Sala Superior y Clemente Castañeda, líder de los senadores de Movimiento Ciudadano, consideró que no es negativo que tengan relación con ellos.

“Es que van a tener vínculos con los magistrados actuales, y eso yo no creo que sea motivo suficiente para descalificarlos, al contrario, tienen una trayectoria, han servido, digamos en el tribunal y en algunas otras instancias, y yo prefiero, alguien que tenga formación profesional, experiencia, que conozca los tribunales a incondicionales o improvisados”, dijo el senador de Movimiento Ciudadano.

**BBVA**  
Creando Oportunidades

## Reubicación

Informamos a clientes y público en general que la **sucursal 0031 Montes Urales** ubicada en Montes Urales 620, planta baja, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  **cambiará de ubicación el 03 de abril de 2023.**

**El servicio continuará en la misma dirección, únicamente moviéndonos al sótano:** Montes Urales 620, sótano, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México con un horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas.

Agradecemos tu comprensión y preferencia.

Aviso publicado en cumplimiento a la ley y a las sanas prácticas bancarias.

Atentamente,  
BBVA México, S.A.

Ciudad de México, 15 de marzo de 2023.



MEXICALI, B.C., A 15 DE MARZO DE 2023

### CONVOCATORIA 001

El Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo establecido en los artículos 55 fracciones I y XIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como lo dispuesto en los artículos 24 fracción II; 26, 28, 29, 30, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **CONVOCA** a las **COMPANÍAS ASEGURADORAS**, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional relativa a la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL”** identificada con el numeral **LPN-IEEBC-2023/01**, como a continuación se describen:

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS	29
DOS	PÓLIZAS DE CONTENIDOS	04 UBICACIONES
TRES	PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA	122

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para obtener bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuesta Técnica	Apertura de Propuesta Económica	Fallo de la licitación
LPN-IEEBC-2023/01	Sin Costo	22 de marzo de 2023	22 de marzo de 2023 09:00 hrs	27 de marzo de 2023 09:00 hrs	28 de marzo de 2023 09:00 hrs	28 de marzo de 2023 13:00 hrs

- Tal y como lo prevé el artículo 26 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, en la presente convocatoria solo se describen tres paquetes de forma descriptiva de la solicitud establecida en las bases de licitación y sus anexos.
- Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las bases de licitación y sus anexos, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta en el portal de internet del Instituto [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) y para el registro ante el Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, vía correo electrónico a la cuenta [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx) en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Las bases no tendrán costo, sin embargo, para registrar su participación el licitante deberá remitir escrito libre al correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx) manifestando su interés en participar, una vez realizado el registro, se proporcionará al licitante los accesos a las reuniones virtuales como medida preventiva ante COVID-19.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240 Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por el Consejo General en el Punto de Acuerdo **IEEBC-CG-PA06-2020**.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la(s) proposición(es) será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el numeral 1.3 de las Bases de Licitación.
- Firma de contrato: dentro de los 5 días naturales siguientes al Fallo de la Licitación.
- Forma de pago: de conformidad con el numeral 1.4 de las Bases de Licitación.
- No se aceptan proposiciones a través de medios electrónicos.
- No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.
- No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las empresas en las que alguno de sus integrantes se encuentre en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA